


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2848345783		

**No. GS-2026- -DEGUA / SUSAN-UPRES 20.1**

Riohacha D.E.T. y C., 27 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel

**YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Av. Circunvalar N° 45 - 124

Soledad – Atlántico

**ASUNTO:** Informe de supervisión # 10, contrato No. 67-7-20145-2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	27/04/2026	<b>Hasta</b>	27/05/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-013158-REGI8 del 27/08/2024**, la señora Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, nombró como supervisor del contrato No. 67-7-20145-2025, del asunto “**PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y/O QUIRURGICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**” al señor Subteniente FERLEY LEITON CHITO Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del contrato**

1. INFORME DE SUPERVISION AGOSTO GS-2025-078656-DEGUA del 05/09/2025
2. INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE GS-2025-108981-DEGUA 05/09/2025
3. INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE GS-2025-104665-DEGUA 05/11/2025

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
4. INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE GS-2025-107335-DEGUA 05/12/2025 5. INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE GS-2026-000139-DEGUA 01/01/2026 6. INFORME DE SUPERVISIÓN ENERO GS-2026-010807-DEGUA 27/01/2026 7. INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO GS-2026-017739 -DEGUA 27/02/2026 8. INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO GS-2026- 028794 -DEGUA 27/03/2026 9. INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL GS-2026-038308-DEGUA 27/04/2026		
<b>Contrato No:</b>	67-7-20145-2025	
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y/O QUIRURGICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8</b>	
<b>Contratista</b>	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA- CLINICA CEDES LTDA. NIT.800193989	
<b>Representante legal</b>	SILVIA JUDITH CAÑAS LOBELO	
<b>Valor inicial del contrato</b>	<b>\$ 1.652.888.085,00.</b>	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	<b>\$ 825.239.689,00</b>	
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$ 2.478.127.774,00.</b>	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	11 MESES Y 4 DIAS	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	27/08/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	30/04/2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	01/05/2026	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/07/2026	
<b>Adiciones</b>	001 ADICION Y PRORROGA CONTRATO ALTA RIOHACHA, NOTIFICADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-002243-REGI8, POR UN VALOR DE \$ 171.239.689,00 002 ADICION Y PRORROGA, NOTIFICADA MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-007057-REGI8, POR UN VALOR DE \$ 654.000.000	
<b>Modificatorios</b>	SI, ADICION Y PRORROGA	
<b>Prorrogas</b>	001 ADICION Y PRORROGA CONTRATO ALTA RIOHACHA GS-2026-002243-REGI8, 02 MESES DEL 01/05/2026 AL 30/06/2026	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	002 ADICION Y PRORROGA, NOTIFICADA MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-007057-REGI8, 01 MES DEL 01/07/2026 AL 31/07/2026	
Otros	NO APLICA	

## DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1. ACCIONES ADELANTADAS:

Se realizó reunión con la entidad CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA- CLINICA CEDES LTDA, el 10 de mayo del 2026, donde se les recuerda el cumplimiento a los compromisos enmarcados en la minuta del contrato, mejoramiento en las oportunas citas y procedimientos con nuestros usuarios de la UPRES-DEGUA con el fin de no generar traumatismo con los mismos, de igual forma se le recuerda que deben radicar facturación los 10 primeros días de cada mes.


### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Se reitera el cumplimiento a la radicación de facturación mensual.

### 2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista allego con la oferta el modelo de atención, que incluya los servicios del presente proceso de contratación.	x	
2	El contratista allego con la oferta el portafolio de servicios, que incluya los servicios del presente proceso de contratación.	x	
3	<b>PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS:</b> la prescripción de medicamentos debe estar referida con base en las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo 080 del 27/05/2022 manual Único de medicamentos para las fuerzas militares y policía nacional.	x	
4	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El contratista presento certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignada al presente proceso.  El contratista acredita la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.  Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.  NOTA 1: en caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional De Aseguramiento En Salud N°8, este podrá aportar un documento escrito donde indique	x	

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional De Aseguramiento En Salud N°8, verificara la información según lo señalado en el decreto 019 de 2012.			
5	<b>EXCUSA MEDICA:</b> Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.			x
6	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> El contratista certificó que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el ministerio de salud y protección social y ubicadas en la ciudad de Riohacha - Guajira (DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).			x
7	<b>COMPROMISO AMBIENTAL</b> El contratista diligenció el FORMULARIO ANEXO DE COMPROMISO AMBIENTAL, donde se compromete a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumo y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.			x
8	El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".			x
9	El contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.			x
10	<b>PERSONA ENLACE</b>  Nombre: LITZY PEREZ ROMERO Teléfonos: 3188069481 Correo electrónico: <a href="mailto:referencia@clinicacedes.com">referencia@clinicacedes.com</a>			x
11	El contratista presentó CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Guajira y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Guajira, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.			x
12	<b>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO</b> El contratista presentó certificación firmada por el representante legal, donde consta la idoneidad de su personal para desempeñarse en los distintos cargos, para el cumplimiento de esta condición el oferente debe diligenciar y anexar el formulario que se encuentra anexo a este documento.			x

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																																																										
Código: 2BS-FR-0019																																																												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																											
Versión: 5																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 310 1013 352">RECURSO HUMANO MÍNIMO</th> <th data-bbox="1013 310 1365 352">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="284 352 1013 384">ANESTESIOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 352 1365 384">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 384 1013 415">CARDIOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 384 1365 415">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 415 1013 447">DERMATOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 415 1365 447">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 447 1013 478">ENDOCRINOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 447 1365 478">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 478 1013 510">ENFERMERA (O)</td><td data-bbox="1013 478 1365 510">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 510 1013 541">AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td data-bbox="1013 510 1365 541">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 541 1013 573">GASTROENTEROLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 541 1365 573">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 573 1013 604">GINECOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 573 1365 604">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 604 1013 636">PSIQUIATRA</td><td data-bbox="1013 604 1365 636">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 636 1013 667">INFECTOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 636 1365 667">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 667 1013 699">MEDICO GENERAL</td><td data-bbox="1013 667 1365 699">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 699 1013 730">MEDICO INTERNISTA</td><td data-bbox="1013 699 1365 730">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 730 1013 762">NEFROLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 730 1365 762">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 762 1013 793">NEUMOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 762 1365 793">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 793 1013 825">NEUROLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 793 1365 825">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 825 1013 856">NUTRICIONISTA Y DIETÉTICA</td><td data-bbox="1013 825 1365 856">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 856 1013 888">OFTALMOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 856 1365 888">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 888 1013 919">ORTOPEDISTA Y/O TRAUMATOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 888 1365 919">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 919 1013 951">OTORRINOLARINGOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 919 1365 951">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 951 1013 982">PEDIATRA</td><td data-bbox="1013 951 1365 982">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 982 1013 1014">PSICOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 982 1365 1014">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1014 1013 1045">UROLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 1014 1365 1045">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1045 1013 1077">CIRUJANO VASCULAR</td><td data-bbox="1013 1045 1365 1077">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1077 1013 1108">NEUROCIUJANO (A)</td><td data-bbox="1013 1077 1365 1108">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1108 1013 1140">CIRUJANO PLASTICO</td><td data-bbox="1013 1108 1365 1140">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1140 1013 1171">TERAPISTA RESPIRATORIO</td><td data-bbox="1013 1140 1365 1171">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1171 1013 1203">FISIOTERAPEUTA</td><td data-bbox="1013 1171 1365 1203">1</td></tr> <tr><td data-bbox="284 1203 1013 1234">REUMATOLOGO (A)</td><td data-bbox="1013 1203 1365 1234">1</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="284 1276 1365 1360">Para el cumplimiento de lo anterior, se aportó la inscripción en el RETHUS (los que apliquen), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional</p> <p data-bbox="284 1360 1365 1392">Los soportes mínimos que se verificarán de sus hojas de vida son:</p> <ul data-bbox="284 1392 1365 1497" style="list-style-type: none"> <li>-Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior. (para el personal especialista)</li> <li>- Fotocopia Títulos del académico de pregrado (para el personal profesional)</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional.</li> </ul> <p data-bbox="284 1497 1365 1581"><b>Nota:</b> en caso de ser cambiado el personal que labora en la entidad, el oferente deberá suministrar al supervisor del contrato los documentos del nuevo personal encargado de la atención de los pacientes.</p>	RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD	ANESTESIOLOGO (A)	1	CARDIOLOGO (A)	1	DERMATOLOGO (A)	1	ENDOCRINOLOGO (A)	1	ENFERMERA (O)	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	GASTROENTEROLOGO (A)	1	GINECOLOGO (A)	1	PSIQUIATRA	1	INFECTOLOGO (A)	1	MEDICO GENERAL	1	MEDICO INTERNISTA	1	NEFROLOGO (A)	1	NEUMOLOGO (A)	1	NEUROLOGO (A)	1	NUTRICIONISTA Y DIETÉTICA	1	OFTALMOLOGO (A)	1	ORTOPEDISTA Y/O TRAUMATOLOGO (A)	1	OTORRINOLARINGOLOGO (A)	1	PEDIATRA	1	PSICOLOGO (A)	1	UROLOGO (A)	1	CIRUJANO VASCULAR	1	NEUROCIUJANO (A)	1	CIRUJANO PLASTICO	1	TERAPISTA RESPIRATORIO	1	FISIOTERAPEUTA	1	REUMATOLOGO (A)	1	
RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD																																																											
ANESTESIOLOGO (A)	1																																																											
CARDIOLOGO (A)	1																																																											
DERMATOLOGO (A)	1																																																											
ENDOCRINOLOGO (A)	1																																																											
ENFERMERA (O)	1																																																											
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1																																																											
GASTROENTEROLOGO (A)	1																																																											
GINECOLOGO (A)	1																																																											
PSIQUIATRA	1																																																											
INFECTOLOGO (A)	1																																																											
MEDICO GENERAL	1																																																											
MEDICO INTERNISTA	1																																																											
NEFROLOGO (A)	1																																																											
NEUMOLOGO (A)	1																																																											
NEUROLOGO (A)	1																																																											
NUTRICIONISTA Y DIETÉTICA	1																																																											
OFTALMOLOGO (A)	1																																																											
ORTOPEDISTA Y/O TRAUMATOLOGO (A)	1																																																											
OTORRINOLARINGOLOGO (A)	1																																																											
PEDIATRA	1																																																											
PSICOLOGO (A)	1																																																											
UROLOGO (A)	1																																																											
CIRUJANO VASCULAR	1																																																											
NEUROCIUJANO (A)	1																																																											
CIRUJANO PLASTICO	1																																																											
TERAPISTA RESPIRATORIO	1																																																											
FISIOTERAPEUTA	1																																																											
REUMATOLOGO (A)	1																																																											
13	<b>El contratista diligenció COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b>	x																																																										
14	<p data-bbox="284 1612 1365 1728"><b>ADICION DE SERVICIOS:</b> En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul data-bbox="284 1749 1365 1913" style="list-style-type: none"> <li>- El (la) supervisor (a) del contrato solicitará mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor <b>más económico</b> que se utilizara como referencia para la modificación.</li> <li>- Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitará mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.</li> </ul>	x																																																										

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																																							
Código: 2BS-FR-0019																																									
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																								
Versión: 5																																									
	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos.  <b>NOTA:</b> En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.																																								
15	<p><b>REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b></p> <p>El contratista anexo a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>El contratista anexó la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019.</p> <p><b>NOTA:</b> El establecimiento debe estar ubicado en la Ciudad de Riohacha - La Guajira, para que pueda cumplir</p> <table border="1" data-bbox="293 879 1312 1932"> <thead> <tr> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>301 -ANESTESIA</td></tr> <tr><td>302 -CARDIOLOGÍA</td></tr> <tr><td>303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR</td></tr> <tr><td>304 -CIRUGÍA GENERAL</td></tr> <tr><td>308 -DERMATOLOGÍA</td></tr> <tr><td>309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</td></tr> <tr><td>310 -ENDOCRINOLOGÍA</td></tr> <tr><td>316 -GASTROENTEROLOGÍA</td></tr> <tr><td>320 -GINECOBSTETRICIA</td></tr> <tr><td>328 -MEDICINA GENERAL</td></tr> <tr><td>329 -MEDICINA INTERNA</td></tr> <tr><td>331 -NEUMOLOGÍA</td></tr> <tr><td>332 -NEUROLOGÍA</td></tr> <tr><td>333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</td></tr> <tr><td>335 -OFTALMOLOGÍA</td></tr> <tr><td>339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA</td></tr> <tr><td>340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA</td></tr> <tr><td>342 -PEDIATRÍA</td></tr> <tr><td>344 -PSICOLOGÍA</td></tr> <tr><td>345 -PSIQUIATRÍA</td></tr> <tr><td>355 -UROLOGÍA</td></tr> <tr><td>356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD</td></tr> <tr><td>363 -CIRUGÍA DE MANO</td></tr> <tr><td>366 -CIRUGÍA DE TÓRAX</td></tr> <tr><td>369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA</td></tr> <tr><td>372 -CIRUGÍA VASCULAR</td></tr> <tr><td>387 -NEUROCIRUGÍA</td></tr> <tr><td>411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL</td></tr> <tr><td>729 -TERAPIA RESPIRATORIA</td></tr> <tr><td>739 -FISIOTERAPIA</td></tr> <tr><td>105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL</td></tr> <tr><td>107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS</td></tr> <tr><td>108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL</td></tr> <tr><td>110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS</td></tr> <tr><td>120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL</td></tr> <tr><td>129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS</td></tr> <tr><td>130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA</td></tr> <tr><td>203 -CIRUGÍA GENERAL</td></tr> </tbody> </table>	Servicios	301 -ANESTESIA	302 -CARDIOLOGÍA	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	304 -CIRUGÍA GENERAL	308 -DERMATOLOGÍA	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	310 -ENDOCRINOLOGÍA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	320 -GINECOBSTETRICIA	328 -MEDICINA GENERAL	329 -MEDICINA INTERNA	331 -NEUMOLOGÍA	332 -NEUROLOGÍA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	335 -OFTALMOLOGÍA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	342 -PEDIATRÍA	344 -PSICOLOGÍA	345 -PSIQUIATRÍA	355 -UROLOGÍA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	363 -CIRUGÍA DE MANO	366 -CIRUGÍA DE TÓRAX	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	372 -CIRUGÍA VASCULAR	387 -NEUROCIRUGÍA	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	739 -FISIOTERAPIA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	203 -CIRUGÍA GENERAL	x
Servicios																																									
301 -ANESTESIA																																									
302 -CARDIOLOGÍA																																									
303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR																																									
304 -CIRUGÍA GENERAL																																									
308 -DERMATOLOGÍA																																									
309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS																																									
310 -ENDOCRINOLOGÍA																																									
316 -GASTROENTEROLOGÍA																																									
320 -GINECOBSTETRICIA																																									
328 -MEDICINA GENERAL																																									
329 -MEDICINA INTERNA																																									
331 -NEUMOLOGÍA																																									
332 -NEUROLOGÍA																																									
333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA																																									
335 -OFTALMOLOGÍA																																									
339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA																																									
340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA																																									
342 -PEDIATRÍA																																									
344 -PSICOLOGÍA																																									
345 -PSIQUIATRÍA																																									
355 -UROLOGÍA																																									
356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD																																									
363 -CIRUGÍA DE MANO																																									
366 -CIRUGÍA DE TÓRAX																																									
369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA																																									
372 -CIRUGÍA VASCULAR																																									
387 -NEUROCIRUGÍA																																									
411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL																																									
729 -TERAPIA RESPIRATORIA																																									
739 -FISIOTERAPIA																																									
105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL																																									
107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS																																									
108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL																																									
110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS																																									
120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL																																									
129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS																																									
130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA																																									
203 -CIRUGÍA GENERAL																																									

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA 205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL 207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA 209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA 212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA 215 -CIRUGÍA UROLÓGICA 231 -CIRUGÍA DE LA MANO 233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA 235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL 312 -ENFERMERÍA 323 -INFECTOLOGÍA 330 -NEFROLOGÍA 348 -REUMATOLOGÍA 706 -LABORATORIO CLÍNICO 712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO 742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR 744 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES 745 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES 746 -GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL 1101-ATENCIÓN DEL PARTO 1102-URGENCIAS 1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		
Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio		
16	El contratista anexo el listado del precio de compra de <b>medicamentos no regulados</b>	X
17	El contratista anexo el listado del precio de compra de <b>insumos medico quirúrgicos</b>	X
18	El contratista anexo porcentaje de intermediación de <b>material de osteosíntesis para procedimientos medico quirúrgicos.</b>	X

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES OFRECIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**A. OPORTUNIDAD PARA PROGRAMACION QUIRURGICA AMBULATORIA**

CANTIDAD DE DIAS	ITEM OFERTADO
MENOR DE 1 A 5 DIAS	X

**B. OPORTUNIDAD PARA CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA Y SUBESPECIALIZADA**


CANTIDAD DE DIAS	ITEM OFERTADO
MENOR DE 1 A 5 DIAS	X

**C. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MATERIALES, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA PROCEDIMIENTOS.**

CANTIDAD DE DIAS	ITEM OFERTADO
MENOR DE 1 A 5 DIAS	X

**2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Se realiza solicitud de cumplimiento de los compromisos y obligaciones plasmados en el contrato, mediante comunicación oficial de número GS-2026-043269-DEGUA del 15/05/2026, de igual forma cumplir con la oportunidad del agendamiento de las citas y procedimientos, adoptar plan de mejora teniendo en cuenta que en el último mes hubo un aumento de quejas e insatisfacciones de los usuarios, plasmadas en el comunicado oficial que se menciona anteriormente.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido Doscientos setenta (270) días, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando sesenta y cuatro (64) días para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, para realizar el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes establecido en la Resolución 3047 de 2008 incluyendo los RIPS validados, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas, la información estadística mensual en un archivo en Excel, impreso y en medio magnético. Así mismo adjunto a la facturación mensual el contratista deberá presentar en medio magnético en archivo Excel, una planilla que contenga el siguiente orden: Número de factura, Fecha de la Factura y fecha de atención, Nombre del Paciente, Número de Identificación, Edad, Procedimiento realizado. El cual debe venir en medio magnético e impreso. (La presente planilla hace parte integral de la factura).


Los antecedentes para los pagos corresponden a las facturas con sus soportes que serán denominados como unidades documentales, CD con los RIPS en sobre y marcados, certificación de pagos parafiscales, listado denominado Relación de Factura en Excel de usuarios atendidos, los cuales serán entregados en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para su trámite de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:


NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA- CLINICA CEDES LTDA  
 NIT.800193989  
 BANCO: BANCOLOMBIA  
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE  
 NUMERO DE CUENTA: 52652437891

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 2.478.127.774,00.	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.927.830.173,00	78%
Valor total facturado	\$ 1.927.830.173,00	78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 274.913.811,00	12%
Valor pagado	\$ 1.652.916.362,00	66%
Valor pendiente de entrega	\$ 550.297.601,00	22%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 95.498.502	30/09/2025	\$ 95.498.502	FVCL4708 HASTA FVCL5030	\$ 94.992.130	\$ 506.372	VERICAR EN SECOP II
02	146.706.505	23/10/2025	146.706.505	FVCL5669 HASTA FVCE6517	\$ 146.565.587	\$ 140.918	VERICAR EN SECOP II
03	142.389.763	08/10/2025	142.389.763	FVCE4334 HASTA FVCL8062	\$ 141.856.853	\$ 532.910	VERICAR EN SECOP II
04	\$ 506.372,00	20/11/2025	\$ 506.372,00	FVCL5296 HASTA FVCL4557	\$ 506.372,00	\$0	VERICAR EN SECOP II
05	\$ 501.243,00	20/11/2025	\$ 501.243,00	FVCL5687 HASTA FVCL7541	\$ 485.879,00	\$ 15.364,00	VERICAR EN SECOP II
06	\$ 1.165.422,00	20/11/2025	\$ 1.165.422,00	FVCE4336 HASTA FVCL9500	\$ 493.640,00	\$ 39.270,00	VERICAR EN SECOP II
07	\$ 95.321.326	20/11/2025	\$ 95.321.326,00	FVCL3102 HASTA FVCE10145	\$ 93.961.271	\$ 1.360.055, 00	VERICAR EN SECOP II
08	\$ 249.364.474	04/11/2025	\$ 249.364.474	FVCL12 HASTA FVCE11759	\$ 243.927.632	\$ 5.436.842	VERICAR EN SECOP II
09	\$ 39.288.617	12/12/2025	\$ 39.288.617	FVCE12033 HASTA FVCL17218	\$ 36.563.957	\$ 2.724.660	VERICAR EN SECOP II
10	\$ 54.398.260	19/12/2025	\$ 54.398.260	FVCL13373 HASTA FVCL16280	\$ 5.366.616	\$ 70.226	VERICAR EN SECOP II
11	\$ 90.015.467	19/12/2025	\$ 90.015.467	FVCE12548 HASTA FVCL19260	\$ 88.956.005	\$ 1.059.462	VERICAR EN SECOP II
12	\$ 99.208.181	27/12/2025	\$ 99.208.181	FVCL19050 HASTA FVCL 4594	\$ 99.208.181	\$ 0	VERICAR EN SECOP II
13	\$ 153.269.861	17/02/2026	\$ 153.269.861	FVCE14590 HASTA FVCL28170	\$ 146.306.672	\$ 6.963.189	VERICAR EN SECOP II
14	\$ 314.327.246,00	16/03/2026	\$ 314.327.246,00	FVCL27868 HASTA FVCE19580	\$ 296.593.315	\$ 17.733.931	VERICAR EN SECOP II

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

15	\$ 9.626.466,00	25/03/2026	\$ 9.626.466,00	FVCE14590 HASTA FVCL28159	\$ 9.575.080	\$ 51.386,00	VERICAR EN SECOP II
16	\$ 17.733.931,00	25/03/2026	\$ 17.733.931,00	FVCL28717 HASTA FVCL35434	\$ 11.941.724	\$ 5.792.207	VERICAR EN SECOP II
17	\$ 232.435.132,00	25/04/2026	\$ 232.435.132,00	FVCE19754 HASTA FVCL42699	\$ 224.008.484	\$ 8.426.648	VERICAR EN SECOP II
18	\$ 274.913.811,00	10/05/2026	\$ 274.913.811,00	FVCE22460 HASTA FVCE24338	\$ 269.309.360	\$ 5.604.451	VERICAR EN SECOP II

#### 4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

#### 5. RECOMENDACIONES

Se le recomienda a la entidad de cumplir con el compromiso del contrato en general y reiterar el compromiso de facturación, garantizar la buena atención de los usuarios, trato humanizado y cortes, dar cumplimiento a la oportunidad de citas para evitar traumatismos en la atención a los usuarios.

De igual forma se realiza solicitud de cumplimiento de los compromisos y obligaciones plasmados en el contrato, mediante comunicación oficial de numero GS-2026-043269-DEGUA del 15/05/2026, de igual forma cumplir con la oportunidad del agendamiento de las citas y procedimientos, adoptar plan de mejora teniendo en cuenta que en el ultimo mes hubo un aumento de quejas e insatisfacciones de los usuarios, plasmadas en el comunicado oficial que se menciona anteriormente.

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <u>  </u></b>	NO APLICA.

**Atentamente**



**ST. FERLEY LEITON CHITO**

Supervisor contrato No. 67-7-20145-2025  
 Ferley.leiton3472@correo.policia.gov.co  
 3505545849